

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/16055 ha formulado con fecha de 8 de febrero de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Bahía de Santander, número 85-C, en la que se propone la imposición de una multa de 2.591,63 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/15689 ha formulado con fecha de 24 de enero de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en el pasaje de Chindasvinto, número 9, en la que se propone la imposición de una multa de 2.504,06 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/21169 ha formulado con fecha de 27 de enero de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Gesaleico, número 3, en la que se propone la imposición de una multa de 1.160,27 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/22816 ha formulado con fecha de 21 de enero de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Méndez Álvaro, número 6, en la que se propone la imposición de una multa de 792,28 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/20637 ha formulado con fecha de 23 de noviembre de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado en plazo el acta de inspección prevista en el artículo 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, del inmueble sito en la calle de Carabelos, número 53, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/14779 ha formulado con fecha de 8 de noviembre de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado en plazo el acta de inspección prevista en el artículo 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local del inmueble sito en la calle Sierra de Estrella, número 19, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso, por tratarse de actos de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello de

conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 24 de febrero de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/691/11)